



Dictamen de la Conferencia nacional de la salud (CNS)

a favor de la adopción del Nutriscore en la Unión Europea

Adoptado según el procedimiento de urgencia
por la comisión permanente de la CNS el 25 de noviembre de
2022

A. Desde 2016, el apoyo de la CNS al logotipo nutricional y a la elección del Nutriscore

El 23 de noviembre de 2016, la asamblea plenaria de la Conferencia nacional de la salud (CNS) debatió el logotipo nutricional. De hecho, la ley de modernización de nuestro sistema de salud de 26 de enero de 2016 establece en su artículo 14 que *«con el fin de facilitar la elección del consumidor con respecto al aporte de energía y de nutrientes a su régimen alimentario», la «declaración nutricional obligatoria [...] puede ir acompañada de una presentación o de una expresión complementaria por medio de elementos gráficos o de símbolos», denominada, en lo sucesivo «logotipo nutricional».*

El decreto (n.º 2016-980) de 19 de julio de 2016 sobre la información nutricional complementaria en los alimentos establece las modalidades de un experimento previo que contribuya *«a definir la elección de la forma de presentación complementaria a la declaración nutricional».*

Tras realizar este experimento según las normas científicas existentes es cuando se asienta el Nutriscore como logotipo nutricional en Francia.

La posición expresada por la CNS fue entonces:

«

- Habida cuenta de los retos sanitarios relacionados con la alimentación...;*
 - Habida cuenta del derecho de los ciudadanos de disponer de una dieta sana;*
 - Habida cuenta de la importancia de la alimentación como práctica social (especialmente en nuestro país) y del bienestar que puede conllevar;*
- los miembros de las comisiones de la CNS (CP y CSDU) reiteran su total respaldo a la aplicación, con la mayor brevedad posible, de un logotipo nutricional que permita que cada ciudadano esté informado de manera resumida y comparativa de la calidad de los alimentos que ha comprado y que consumirá.*

La elección del logotipo nutricional más pertinente debe estar guiada por su carácter comprensible para el mayor número posible de nuestros ciudadanos y, concretamente, para los más frágiles o vulnerables.

Los miembros de las comisiones de la CNS (CP y CSDU) consideran el logotipo nutricional como una herramienta importante para favorecer la decisión informada del ciudadano con respecto a su salud. Sin embargo, esta herramienta debe inscribirse dentro de una política de nutrición y salud ambiciosa, voluntarista y global por la que la CNS aboga...

Por otro lado, los miembros de la comisión permanente y de la comisión especializada en el ámbito de los derechos de los consumidores de la CNS (CP y CSDU):

- consideran, por tanto, que esta información en forma de logotipo nutricional, que actualmente es opcional, debería ser obligatoria;*
- solicitan a las autoridades públicas que apoyen esta metodología, que la defiendan ante los organismos europeos competentes y que redoblen sus esfuerzos para incluir esta obligación a escala de la Unión Europea;*
- [...]».*

B. A día de hoy, la CNS apoya la generalización del Nutriscore a nivel de la Unión Europea.

Tras realizar este experimento en 2016 según normas científicas reconocidas es cuando se asienta y posteriormente se aplica el Nutriscore como logotipo nutricional en Francia. La CNS celebra la participación voluntaria y duradera de las autoridades públicas francesas a este respecto.

Desde entonces, Nutriscore ha sido adoptado y aplicado en otros 6 estados (Alemania, Bélgica, España, Países Bajos, Luxemburgo y Suiza).

Por otro lado, la Comisión Europea está comprometida, en el marco de su estrategia «De la granja a la mesa», a proponer un etiquetado nutricional obligatorio armonizado para toda Europa de aquí a finales de 2022. Hasta el momento, solo el Nutriscore ha sido objeto de numerosos procedimientos de evaluación recogidos en publicaciones científicas, las cuales acreditan su impacto positivo en la información de las personas y en los cambios de conductas alimentarias.

Sin embargo, la CNS constata de nuevo la movilización de numerosas grandes empresas agroalimentarias para, de forma simultánea, desacreditar el Nutriscore o para impedir o retrasar su adopción a nivel europeo.

La CNS condena sin reservas estas estrategias de *lobbying* comercial que desafían **el principio fundamental de la información y la decisión informada del «ciudadano» con respecto a su salud**. Estrategias de *lobbying* incompatibles con la que debería ser la responsabilidad social de las empresas. La CNS observa de parte de estas empresas las mismas lógicas de manipulación observadas en otros ámbitos del consumo como, por ejemplo, el tabaco.

La CNS insta a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo a que protejan la salud de los habitantes de la Unión Europea, de las generaciones presentes y futuras, a que adopten en los plazos previstos (2022) un etiquetado nutricional obligatorio a escala europea, que sea comprensible para el mayor número de ciudadanos posible y, especialmente, para los más frágiles y vulnerables, y cuya eficacia esté científicamente demostrada.

La CNS aboga por la adopción del Nutriscore en el seno de la Unión Europea.

Presentación de la Conferencia nacional de la salud

La Conferencia nacional de la salud (CNS), lugar de concentración de las cuestiones relacionadas con la salud, es un organismo consultivo dependiente del Ministerio de Salud (véase el artículo L.1411-3 del código de salud pública).

La CNS tiene tres misiones:

- Formular dictámenes o proposiciones con vistas a mejorar el sistema de salud pública y, en particular:
 - o la elaboración de la estrategia nacional de salud, sobre la que es consultada por el Gobierno;
 - o los planes y programas que el Gobierno tiene intención de aplicar.También puede actuar de oficio ante toda cuestión que considere necesaria poner en conocimiento del ministerio.

- Elaborar un informe anual al respecto de los derechos de los usuarios del sistema de salud, extensivo al ámbito médico-social, pero también a «la igualdad de acceso a los servicios de salud y a la calidad de la atención en los ámbitos sanitario y médico-social»; este informe está elaborado según la base de los informes de las Conferencias regionales de salud y de la autonomía (CRSA).

- Contribuir a la organización de debates públicos sobre cuestiones de

salud. Si desea más información:

lea la ficha de presentación de la CNS en el artículo «Misiones» en su sitio web.

[últimas modificaciones «de redacción» del 01.02.21]